UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Oficina de la Abogacía General

Normatividad y Servicios Legales

Coordinación de Trámites Migratorios

Estudiantes extranjeros de Posgrado

Guía de trámites para el ingreso y estancia en México

En la Universidad de Guanajuato sabemos lo difícil que puede ser vivir en otro país, debido a los complicados procesos legales que debes realizar.

Por lo que, la presente tiene como finalidad orientarte en cuánto a los trámites migratorios necesarios, para que, al llegar a México goces de legalidad y disfrutes tu estancia académica al máximo.

Contarás con el apoyo y guía de la Coordinación de Trámites de Migratorios de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad de Guanajuato, pero recuerda, es **TU OBLIGACIÓN** dar cumplimiento con las diversas disposiciones migratorias que la ley establece, para obtener y conservar tu legal estancia.

La mayoría de los procesos, requieren tu presencia ante las autoridades migratorias, por lo que, en la medida de lo posible intentaremos brindarte apoyo para tu traslado.

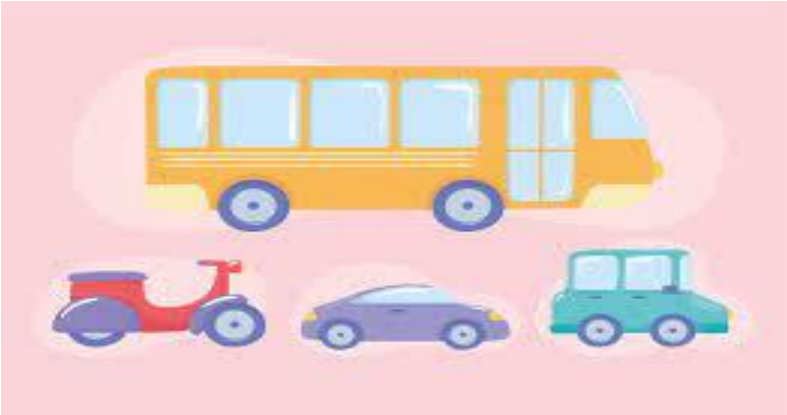

En el entendido, que esto, no es una obligación institucional y que dependerá de la disponibilidad presupuestal y de unidades oficiales.

Por lo que, en caso de no contar con dicho apoyo, deberás acudir por cuenta propia a las oficinas migratorias para concluir el proceso que te encuentres realizando.

¡BIENVENIDOS!

COMENZAMOS...

Previo a tu viaje a México, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (**CONAHCYT**) notifica a la Secretaria de Relaciones Exteriores (**SRE**) tu admisión a un programa académico de la Universidad de Guanajuato, así como tu postulación para obtener una beca, para que, de esta manera puedas acudir a un consulado mexicano y solicitar la expedición de tu **VISA DE ESTUDIANTE**.

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Sin este procedimiento, **NO** podrás postularte a la beca que CONAHCYT otorga, por lo que, es necesario que esperes a que el mismo se lleve a cabo y que tu nombre aparezca en el listado de personas extranjeras admitidas que elabora semanalmente la SRE y que puedes consular en la página web de los consulados mexicanos.

	A	B	C
1	Nombre	1er apellido	2º apellido
2	Raúl	Arce	Gallardo
3	Julio	del Río	Ramos
4	Manuel	Iglesias	Cobo
5	Oscar	Martín	Jiménez
6	Inés	Martínez	Rey
7	Pedro	Rico	Martín
8	Clara	Rodríguez	Pinto
9	Sonia	Ruiz	de Andrés
10	Luis	Tomás	Gómez
11			

Si no esperaste a la realización del procedimiento, no cuentas con visa de estudiante e ingresas a México como visitante o turista, **NO** podrás realizar tu registro ante CONAHCYT y deberás salir del país para obtener en el Consulado mexicano más cercano la visa adecuada.

Requisitos generales para el ingreso de extranjeros a México

- Pasaporte válido y vigente.
- Visa de estudiante válida y vigente.
- Forma migratoria múltiple digital (**F.M.M.D**).

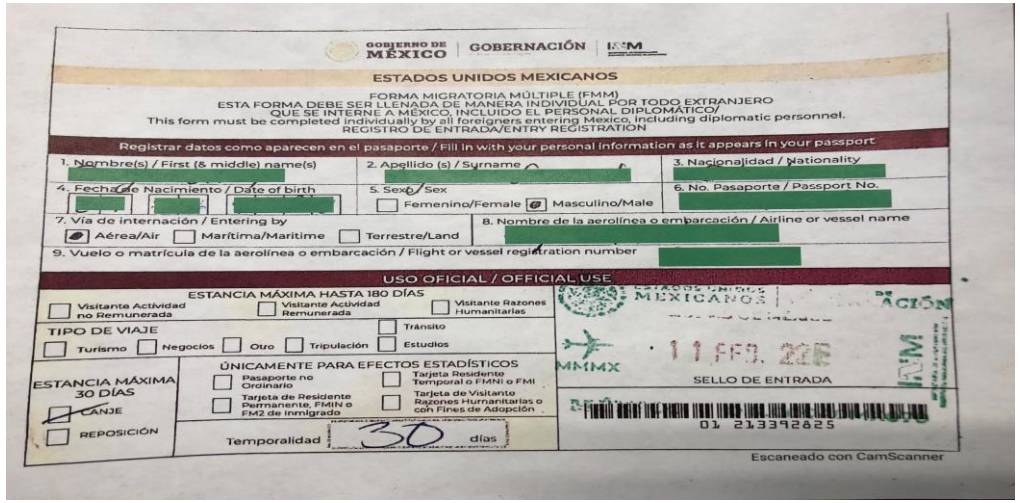

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)
ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/
This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.
REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION

Registrar datos como aparecen en el pasaporte / Fill in with your personal information as it appears in your passport

1. Nombre(s) / First (& middle) name(s)
2. Apellido (s) / Surname
3. Nacionalidad / Nationality
4. Fecha de Nacimiento / Date of birth
5. Sexo / Sex: ☐ Femenino/Female ☒ Masculino/Male
6. No. Pasaporte / Passport No.
7. Vía de internación / Entering by: ☒ Aérea/Air ☐ Marítima/Maritime ☐ Terrestre/Land
8. Nombre de la aerolínea o embarcación / Airline or vessel name
9. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration number

USO OFICIAL / OFFICIAL USE

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS: ☐ Visitante Actividad no Remunerada ☐ Visitante Actividad Remunerada ☐ Visitante Razones Humanitarias

TIPO DE VIAJE: ☐ Turismo ☐ Negocios ☐ Otro ☐ Tripulación ☐ Tránsito ☐ Estudios

ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS: ☐ CANJE ☐ REPOSICIÓN

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS: ☐ Pasaporte no Ordinario ☐ Tarjeta Residente Temporal o FMN o FMI ☐ Tarjeta de Residente Permanente, FMIN o FM2 de Inmigrado ☐ Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o con Fines de Adopción

Temporalidad 30 días

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MMMX · 11 FEB. 2026

SELLO DE ENTRADA

01 213392825

Escaneado con CamScanner

Para descargar la F.M.M.D. deberás ingresar al enlace **https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html** o a través del **código QR** que te proporcionen en el aeropuerto, crea tu cuenta y descarga dicho documento.

En cuanto te sea posible, imprímelo ya que es necesario tenerlo en físico para su presentación en el trámite de obtención de tarjeta de residencia.

Y no olvides revisar que toda la información sea correcta y tus datos correspondan a los plasmados en tu pasaporte.

Nota: Si no lograr realizar la descarga, infórmanoslo a la brevedad.

Al descargarlo, te arrojará un documento como el siguiente.

SEGOB | INM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)
ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO
This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic
REGISTRO DE ENTRADA / ENTRY REGISTRATION

Datos como aparecen en el pasaporte / Personal information as it appears on passport

1. Nombre / First name	2. Apellido(s) / Last name	3. Nacionalidad / Nationality
4. Fecha de Nacimiento / Date of	5. Sexo / Gender	6. No. Pasaporte / Passport No.
	Mujer / Female; Hombre / Male	

7. País de Residencia / Country of Residence

8. No. de Tarjeta o Forma Migratoria / Inmigration Form or Card No.

9. Tipo de Viaje / Purpose of trip: Turismo/ Negocios/ Otro/ Other; Tripulación / Crew: Aéreo/ Air, Marítimo/ Maritime

10. Vía de Internación / Entering By: Aéreo/ Air, Marítimo/ Maritime, Terrestre / Land

11. Nombre de la Aerolínea o embarcación / Airline or vessel name

12. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Fligth No. or vessel registration

13. Estado y Ciudad de destino en México / State and City of destination in Mexico

14. Domicilio en México (Nombre del hotel, calle y número) / Adress in Mexico (hotel name, street and number)

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad. / I declare under penalty of prejury that all information I have provided here is correct and complete, and I am aware of the consequences of making false declarations to the authorities.

Fecha / Date: día / day, mes / month, año / year

Firma del extranjero / Signature

00017842233FE

USO OFICIAL

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS: Visitante Actividad NO Remuneradas; Visitante Razones Humanitarias; Visitante Actividad Remunerada

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DÍAS: X CANJE; REPOSICIÓN

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS: Pasaporte No. Ordinario; Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI; Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrado; Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción

SELLO DE ENTRADA

Temporalidad: 30 DIA(S)

00017842233FE

SEGOB | INM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)
ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO
This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.
REGISTRO DE ENTRADA / ENTRY REGISTRATION

Datos como aparecen en el pasaporte / Personal information as it appears on passport

1. Nombre / First name	2. Apellido(s) / Last name	3. Nacionalidad / Nationality
4. Fecha de Nacimiento / Date of	5. Sexo / Gender	6. No. Pasaporte / Passport No.
	Mujer / Female; Hombre / Male	

7. Tipo de Viaje / Purpose of trip: Turismo/ Negocios/ Otro/ Other; Tripulación / Crew: Aéreo/ Air, Marítimo/ Maritime

8. Vía de Internación / Entering By: Aéreo/ Air, Marítimo/ Maritime, Terrestre / Land

9. Nombre de la Aerolínea o embarcación / Airline or vessel name

10. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Fligth No. or vessel registration

USO OFICIAL

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS: Visitante Actividad NO Remuneradas; Visitante Razones Humanitarias; Visitante Actividad Remunerada

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DÍAS: X CANJE; REPOSICIÓN

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS: Pasaporte No. Ordinario; Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI; Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrado; Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción

SELLO DE ENTRADA

00017842233FE

Temporalidad: 30 DIA(S)

00017842233FE

Si eres de nacionalidad Colombiana, para ingresar a México deberás realizar el pre-registro de tu viaje, a través del formulario que se encuentra en el enlace **https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html**.

Ten a la mano:

- Datos de algún contacto del país de origen y otro del país de destino.
- Pasaporte.
- Reserva del lugar donde te hospedaras o comprobante de domicilio.
- Boleto de salida del país (aéreo, marítimo o terrestre).
- Itinerario de viaje (documento en donde describe las actividades que llevará a cabo durante su estadía en el país ordenado por día y lugar).

Digitaliza y guarda en formato JPG, PNG o PDF (tamaño máximo 2MB) para subirlos a la plataforma. Al terminar el llenado del formulario se generará un código QR y por correo electrónico recibirás tu Forma Migratoria Múltiple Digital, ambos documentos los deberás presentar impresos a tu llegada a México.

La F.M.M.D será válida por **30 días naturales**. En este plazo deberás solicitar el canje del documento ante el INM y obtener la **TARJETA DE RESIDENCIA** que te permitirá permanecer en México hasta por 1 año.

Nota: El plazo de los 30 días comienza a contar a partir de tu ingreso al país y al ser naturales debes tener en cuentan los sábados y domingos.

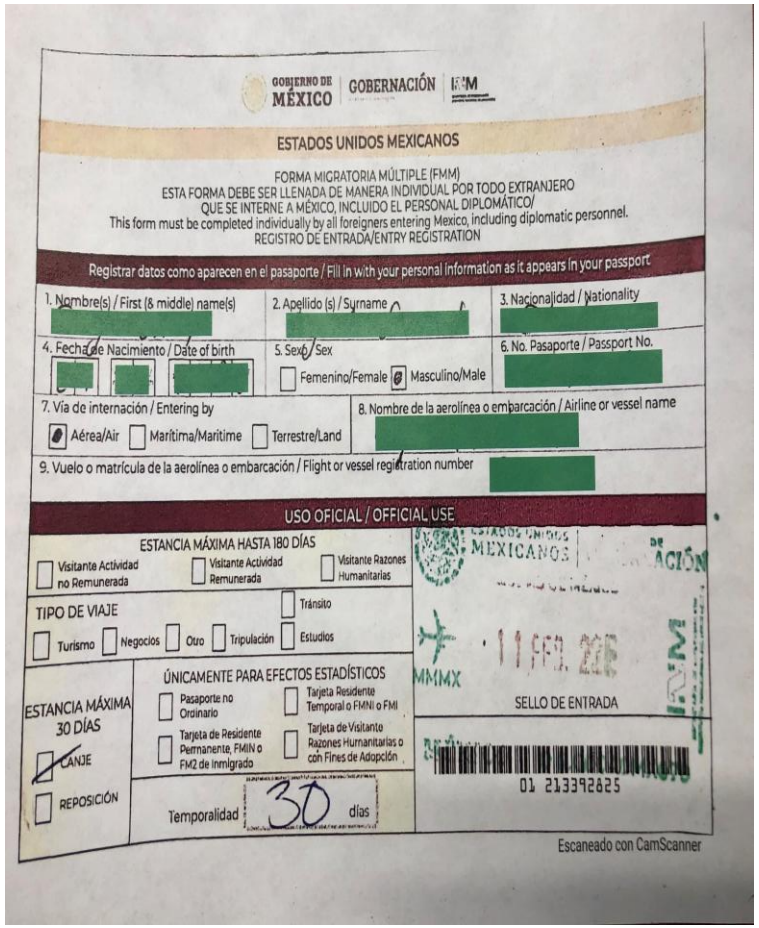

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)
ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/
This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.
REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION

Registrar datos como aparecen en el pasaporte / Fill in with your personal information as it appears in your passport

1. Nombre(s) / First (& middle) name(s)
2. Apellido (s) / Surname
3. Nacionalidad / Nationality
4. Fecha de Nacimiento / Date of birth
5. Sexo / Sex: Femenino/Female [ ] Masculino/Male [x]
6. No. Pasaporte / Passport No.
7. Vía de internación / Entering by: [x] Aérea/Air [ ] Marítima/Maritime [ ] Terrestre/Land
8. Nombre de la aerolínea o embarcación / Airline or vessel name
9. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration number

USO OFICIAL / OFFICIAL USE

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS
[ ] Visitante Actividad no Remunerada
[ ] Visitante Actividad Remunerada
[ ] Visitante Razones Humanitarias

TIPO DE VIAJE
[ ] Turismo [ ] Negocios [ ] Otro [ ] Tripulación [ ] Tránsito [ ] Estudios

ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS
[x] CANJE
[ ] REPOSICIÓN

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS
[ ] Pasaporte no Ordinario
[ ] Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI
[ ] Tarjeta de Residente Permanente, FMIN o FM2 de Inmigrado
[ ] Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o con Fines de Adopción

Temporalidad 30 días

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MMMX
SELLO DE ENTRADA
01 213392825

Escaneado con CamScanner

ANVERSO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
INM
NUE
1 Espacio para el nombre del documento
Nombre/Name
Nacionalidad/Nationality
País/Country
Fecha de Nacimiento/Date of Birth
Sexo/Sex
CURP
2 Espacio que indica permiso o no de trabajo:
Fecha de vencimiento/Date of expiration

¿Cómo obtener la tarjeta de residencia?

Envía por correo electrónico a la coordinación de trámites migratorios, escaneados los siguientes documentos :

- Pasaporte en jpg
- F.M.M.D en pdf
- Visa de estudiante en pdf
- Comprobante de domicilio (recibo de servicio de agua, luz o teléfono del lugar donde vives) en pdf
- Carta de aceptación en pdf.
- En el texto del correo deberás indicar tu **estado civil**.

NOTA: No se admiten escaneos de aplicación de celulares.

Posteriormente, recibirás varios documentos que deberás revisar, imprimir y firmar siguiendo las indicaciones que se te mencionarán.

Una vez revisados y firmados, deberás escanearlos en formato PDF y remitirlos por correo a la coordinación de trámites migratorios para revisión y agendar cita para iniciar el proceso ante la autoridad migratoria.

Nota: Actualmente la oficina de migración trabaja por medio de citas, por lo que es necesario que no demores en el envío de tus documentos a fin de realizar el proceso en tiempo y forma.

Una vez integrado tu expediente, agendaremos una cita para que acudas a la oficina del INM a realizar el proceso. El INM es la autoridad que autorizará el trámite y procederá a recabarte firma, huellas digitales y fotografía.

Realizado lo anterior, te será entregada la clave única de registro de población (**CURP**) y la tarjeta de residencia; documentos necesarios para que realices tu registro ante CONAHCYT.

¿No solicitaste la tarjeta de residencia?

Si no solicitaste la tarjeta de residencia y ha concluido el plazo de 30 días, tu estatus migratorio será **irregular** por tener F.M.M.D vencida.

En este caso, deberás salir del país y acudir a un consulado mexicano para solicitar una **nueva visa de estudiante**, solo así podrás volver a México con una F.M.M.D vigente y solicitar la tarjeta de residencia para iniciar tu proceso de postulación de beca ante el CONAHCYT.

Nota: En el momento que acudas al área de migración del aeropuerto, deberás pagar una cantidad aproximada de $1,000 pesos para poder salir del país.

Tienes visa de estudiante, pero F.M.M.D valida por 180 días

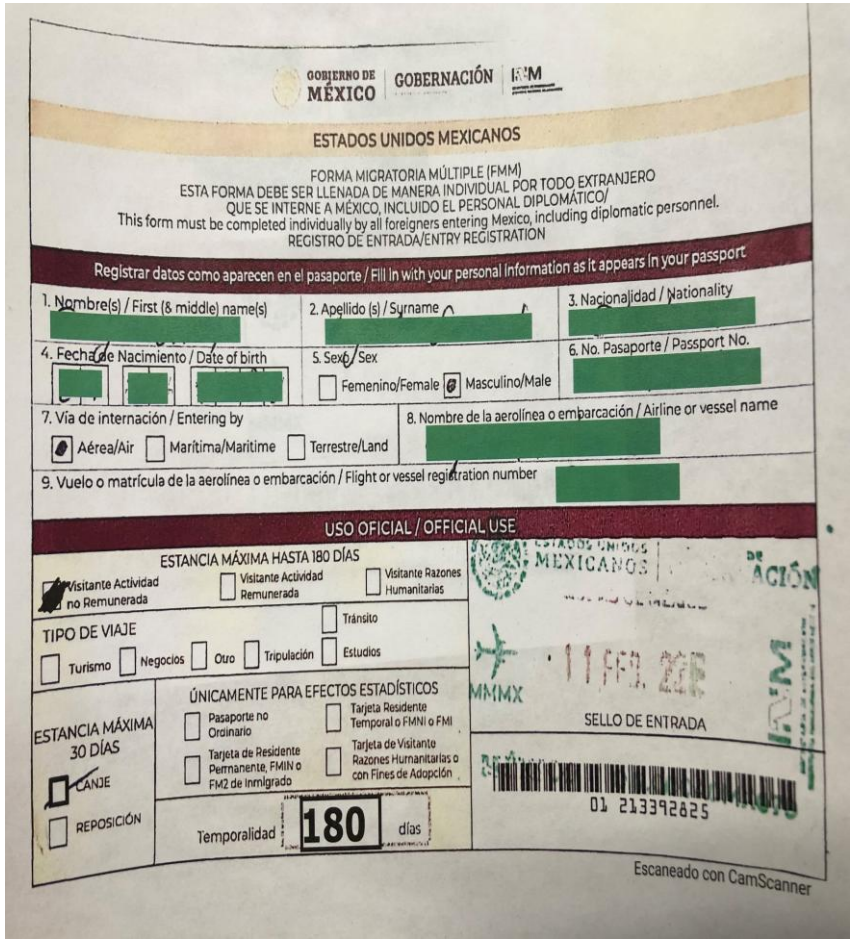

ANVERSO

Sin importar que tu F.M.M.D sea incorrecta, siempre y cuando cuentes con visa expedida por autoridad consular, tendrás el mismo plazo de 30 días naturales a partir de tu ingreso a México, para solicitar la tarjeta de residencia vigente por 1 año.

Extraviaste o robaron tu tarjeta de residencia, ¿Qué debes hacer?

Si el hecho ocurrió en el México, informa por correo electrónico a la coordinación de trámites migratorios y remite escaneados los siguientes documentos:

- Pasaporte en jpg.
- Comprobante de domicilio en pdf.
- Constancia de estudios emitida por la Dirección de Administración Escolar o el documento que te acredite como estudiante condicional expedido por el Secretario Académico de tu División de conformidad con el Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato en pdf.

Se realizará el mismo proceso de obtención de la tarjeta de residencia más el desahogo de una comparecencia o entrevista ante la autoridad migratoria para asentar el hecho del robo o extravío de tu documento migratorio.

Si el hecho ocurrió en el extranjero, deberás acudir al consulado mexicano más cercano y reportar el suceso, así como solicitar una **visa para trámite de reposición**.

La autoridad consular te indicará los pasos a seguir y, una vez emitida la visa para reposición podrás ingresar al México.

A tu ingreso, te entregarán una F.M.M.D válida para reposición y se realizará el mismo procedimiento que para la obtención de la tarjeta de residencia por primera vez.

Renovación de estancia migratoria

Para solicitar la renovación de tu estancia, cuentas con 30 días naturales anteriores al vencimiento de tu tarjeta de estancia y se realizará el mismo proceso que cuando la obtuviste, por lo que, debes enviar vía correo electrónico a la coordinación de trámites migratorios escaneados los siguientes documentos:

- Pasaporte en jpg.
- Tarjeta de residencia temporal estudiante en pdf
- Comprobante de domicilio o contrato de arrendamiento en pdf.
- Constancia de inscripción expedida por la Dirección de Administración Escolar en pdf.
- Si te encuentras elaborando un trabajo o desarrollando un proyecto para la obtención de grado, deberás acreditar que conservas la calidad de estudiante conforme al Art. 9 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato mediante constancia emitida por el Secretario Académico de tu División en pdf.

En caso de no acreditar que conservas la calidad de estudiante conforme lo mencionado anteriormente, no podrás renovar tu estancia migratoria y deberás abandonar el país antes del vencimiento de tu tarjeta de residencia, para que no te veas envuelto en un caso de irregularidad.

En este caso, para continuar con tu proceso de titulación, deberás volver al país como visitante (si tu nacionalidad te lo permite) o solicitar una visa de visitante al consulado mexicano más cercano.

No renovaste tu estancia migratoria

Si tu tarjeta de residencia ya venció, tu estatus migratorio es **irregular**, por lo tanto, te corresponde realizar el procedimiento de **REGULARIZACIÓN** de situación migratoria.

Este trámite aplica siempre y cuándo, no hayan transcurrido más de 60 días naturales a partir de la fecha de vencimiento de tu tarjeta de residencia, de lo contrario no es posible solicitar el trámite y tendrás que salir del país, acudir a un consulado mexicano para solicitar nueva visa de estudiante y empezar todos los procedimientos como si fuera la primera vez.

Requisitos para solicitar la regularización

Envía a la coordinación de trámites migratorios por correo electrónico escaneados los siguientes documentos:

- Pasaporte en jpg.
- Tarjeta de residencia temporal estudiante vencida en pdf.
- Comprobante de domicilio y contrato de arrendamiento en pdf.
- Constancia de inscripción expedida por la Dirección de Administración Escolar o aquella que te acredite como estudiante condicional expedida por el Secretario Académico de tu División conforme el Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato en pdf.
- Constancia de beca emitida por el CONAHCYT y estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses para acreditar tu solvencia económica.

- Pago de trámite de regularización: $**1,780.00** pesos **más** multa que puede ser desde $**2,262.80** hasta $**11,314.00** pesos.

Es muy importante que consideres, que, si ya no cuentas con beca CONAHCYT, la solvencia económica deberás acreditarla con ingresos propios, debiendo presentar: comprobantes de cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a 20 mil días de salario mínimo general vigente, durante los últimos 12 meses.

En este 2025, el salario mínimo equivale a $278.80 pesos.

¡ NO DEJES VENCER TU RESIDENCIA !

Vencimiento de tarjeta de residencia en el extranjero

Podrás ingresar al país con el mismo documento migratorio que ha expirado, siempre y cuando **no hayan transcurrido más de 55 días naturales** a partir de su vencimiento.

En estos casos, no aplicará sanción y la solicitud de renovación deberá presentarse **dentro de los 5 días naturales contados a partir de tu ingreso a México**.

Requerirás los mismos documentos que para una renovación normal más: boletos de avión, pases de abordar, itinerario de vuelo y pasaporte con sellos de entrada y salida de México, para acreditar las fechas de tu viaje.

DERECHOS

Unidad Familiar

El residente temporal estudiante tiene derecho a la unidad familiar, por lo que, acreditando los requisitos legales, puedes solicitar el ingreso de tu familia por medio de una visa o realizar un cambio de condición de estancia si ya se encuentran en México como visitantes.

La unidad familiar aplica en favor de:

- Cónyuge, concubina o concubinario.
- Hijos menores de edad.
- Padre y/o madre.

Permiso de trabajo

El residente temporal estudiante que cuente con una oferta de empleo y cumpla con los requisitos establecidos en la normativa, puede solicitar al INM un permiso de trabajo.

Considera que también deberás cumplir las disposiciones de CONAHCYT y la Institución Educativa que te ha aceptado debe dar su consentimiento para que trabajes.

OBLIGACIONES

¿Los extranjeros tienen obligaciones migratorias?

Respuesta= **SI.**

Como extranjero residente tienes **obligación de notificar** a la autoridad migratoria tus cambios de:

Domicilio	Nombre
Estado civil	Lugar de trabajo
Actividad	Nacionalidad

Esto, dentro de un plazo **90 días naturales a partir del cambio**. De lo contrario, te será aplicada una multa, la cual puede ser entre $**2,262.80** y hasta $**11,314.00** pesos.

Para realizar una notificación en tiempo y forma, informa a través de correo electrónico a la coordinadora de trámites migratorios cualquier cambio que hayas realizado, así como la fecha en que ocurrió el cambio y dependiendo del caso adjunta lo siguiente:

- ✓ Cambio de domicilio.- Comprobante de nuevo domicilio en pdf.
- ✓ Estado civil.- Acta de matrimonio (legalizada o apostillada, si tu matrimonio ocurrió en extranjero, así como la traducción al español por perito oficial, si se encontrará en idioma diferente al español), sentencia de divorcio con fecha en que causo ejecutoria o acta de defunción del cónyuge en pdf.
- ✓ Actividad o lugar de trabajo.- Constancia laboral en pdf.
- ✓ Nombre o nacionalidad.- Pasaporte nuevo en jpg.

Estancias académicas fuera de México

Como estudiante, tienes la obligación de programar la realización de tu estancia académica fuera de México, dentro de la vigencia de tu tarjeta de residencia, a efecto de que no expire y puedas renovarla dentro de los plazos legales.

Si ya te encuentras realizando tu estancia académica y la fecha de vencimiento se aproxima, deberás volver a México para realizar la renovación respectiva y, cuando el proceso migratorio concluya, podrás continuar con tus actividades académicas en el exterior.

Todas las cantidades mencionadas sobre pagos de trámites están actualizadas al año 2025, ya que, conforme a la Ley Federal de Derechos, estas, se incrementan a partir del 1° de enero de cada año.

Las multas que pueden ser aplicadas están actualizadas conforme a la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente, misma que en 2025 tiene un valor $113.14 pesos diarios.

Y, las cantidades para acreditar solvencia económica se encuentran actualizadas en función del salario mínimo vigente en 2025 que es de $248.93 diarios, establecido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

RECOMENDACIONES

Una vez que formalices tu inscripción y cuentes con correo institucional (ugto.mx), úsalo para hacernos llegar tus dudas y consultas, ya que será nuestro medio oficial.

Descarga la aplicación teams para tener pronta comunicación por medio del chat.

Otros enlaces de interés:

- ¡Con la Forma Migratoria Múltiple requisitada electrónicamente agilizo mi ingreso aéreo a México! | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)
- Revisa el Manual para tramitar tu Forma Migratoria Múltiple si viajas por vía Aérea | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)
- ¡Agiliza tu entrada a México! | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)
- https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648866/FMM_ELECTRONICA.pdf

¿Tienes dudas?

Cualquier duda que tengas sobre tu ingreso o estancia migratoria, acude, escribe o llama a nuestras oficinas para atender tu caso en particular.

Contacto

Mtra. Fátima Felisa Espinosa Hernández
Coordinadora de Trámites Migratorios
Normatividad y Servicios Legales
Oficina de la Abogacía General
Universidad de Guanajuato
Calzada de Guadalupe no. 5, col. Centro, Guanajuato, Gto
(a un costado de las Canchas de Basquetbol "Arturo Larios")
Tel. 73 2 00 06 Ext. 4512

correo electrónico: fatieh20@ugto.mx

https://goo.gl/maps/DKZfipo3R682

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO